



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Resolución N° 041 - 2019

Montevideo,

08 ABR. 2019

VISTO: El Convenio suscrito entre esta Oficina de Planeamiento y Presupuesto con la Intendencia de Rocha, el 20 de octubre de 2017, para el Proyecto "Gastronomía Km0, Fortalecimiento de la cadena de valor gastronómica de Rocha";

RESULTANDO: Que el plazo del mismo fue acordado por las partes hasta el 20 de abril de 2019 a partir de su suscripción y los recursos asignados para la ejecución de dicho convenio por parte de esta Oficina, fueron de \$ 1.300.000 (pesos uruguayos un millón trescientos mil), habiendo ejecutado la Intendencia al 31 de enero de 2019, el 39 % de la totalidad de los recursos asignados;

CONSIDERANDO: I) Que resulta necesario suscribir una Adenda de extensión de plazo al Convenio reseñado, hasta el 20 de abril de 2020, para continuar con la ejecución del objeto del reseñado convenio;

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a la normativa legal vigente,

**EL DIRECTOR DE LA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RESUELVE:**

1º) Suscríbase una Adenda de plazo, al Convenio suscrito entre esta Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Intendencia de Rocha, para el Proyecto "Gastronomía Km0, Fortalecimiento de la cadena de valor gastronómica de

Rocha", por el plazo de hasta el 20 de abril de 2020.

2º) Pase a sus efectos a la División Jurídica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Comuníquese, etc.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Cr. Alvaro García
Director

JR.